ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**CA-SG-007-2025** DEL 07 DE ABRIL DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA	
CONVINIENTE:	**ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – GESTIONANDO PAZ**	
NIT:	**900.993.680-3**	
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**	
CEDULA:	**30.347.249 LA DORADA, CALDAS**	
OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS**	
VALOR DEL CONVENIO:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000). DE LOS CUALES LA ALCALDÍA MUNICIPAL APORTARÁ CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), AL EFECTO "ASOCIACION DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - GESTIONANDO PAZ", SE COMPROMETERÁ A APORTAR EL VALOR CORRESPONDIENTE LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000).**	
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2025	
C.D.P INICIAL:	317 DEL 03 DE ABRIL DE 2025	$ 8.000.000
C.R.P INICIAL:	430 DEL 07 DE ABRIL DE 2025	$ 4.500.000
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2025	
PRÓRROGA N° 1	N.A.	
VALOR ADICIÓN N° 1	N.A.	
VALOR TOTAL CONVENIO:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000).**	

Entre los suscritos: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE,** identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **30.347.249** como representante legal de **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO**

ARMADO - GESTIONANDO PAZ con NIT **900.993.680-3** en calidad de conveniente , y **CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR** en calidad de supervisor, hemos convenido LIQUIDAR por mutuo acuerdo CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-SG-007-2025 del 07 de abril de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS Y de **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - GESTIONANDO PAZ** representada legalmente por MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS, se celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No CA-SG-007-2025** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS"**

2. Que el Convenio de Asociación No **CA-SG-007-2025** fue suscrito el 07 de abril de 2025.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el convenio, el plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 12 de abril de 2025. En tal sentido, el acta de inicio del Convenio se suscribió 07 de abril de 2025, y la fecha de terminación corresponde al 12 de abril de 2025.

4. Que el valor del Convenio fue por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000). DE LOS CUALES LA ALCALDÍA MUNICIPAL APORTA CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), AL EFECTO "ASOCIACION DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - GESTIONANDO PAZ", APORTA EL VALOR CORRESPONDIENTE LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)

5. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
317	03/04/2025	$ 8.000.000	430	07/04/2025	**$4.500.000**

6. Que la forma de pago del Convenio se estableció de la siguiente manera: Único pago de conformidad con la ejecución del convenio previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONVENIENTE, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

7. Que el convenio se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

8. Que el balance económico y financiero del Convenio de Asociación No **CA-SG-007-2025** DEL 7 DE ABRIL DE 2025 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
ACTA ÚNICA	02/05/2025	2025-00598	**$4.500.000**	**$4.500.000**	$0

9. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONTRATANTE se le hizo el pago conforme a lo pactado en el convenio.

10. Que el CONVINIENTE declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del convenio.

11. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $0.

GARANTÍAS

No Aplican.

GRADO DE RESPONSABILIDAD: Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el conviniente asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el Convenio de Asociación No **CA-SG-007-2025** DEL 07 DE ABRIL DE 2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS"**

Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto, la conveniente renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de forma bilateral, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE,

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
ALCALDE MUNICIPIO DE NORCASIA
NIT 810.002.963-5

EL CONVINIENTE,

MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS
C.C. 30.347.249
R/L ASOCIACIÓN DE MUJERES
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

SUPERVISOR,

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
C.C. 1.128.627.296

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TÉCNICO ADMINISTRATIVO SEC. GENERAL Y DE GOBIERNO	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	**CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		